



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CAMPANA RENATA - LICENCIA ESTUDIANTIL - EX-2024-00319081- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024-00319081- -UNC-ME#FD, mediante el cual la alumna Renata CAMPANA, DNI N° 45.834.527, solicita licencia estudiantil deportiva en virtud de su participación en el Torneo Nacional de Selecciones Júnior de Balonmano celebrado en la ciudad de San Luis desde 05 al 11 de mayo del año 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 7 de autos, obra informe favorable producido por Secretaría Académica y Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Unidad Académica, otorgando licencia deportiva a la estudiante Campana Renata DNI N° 45.834.527 y sugiriendo en consecuencia reprogramar los exámenes parciales correspondientes;

Que en orden 9 de autos, Secretaría Legal y Técnica informa que la OHCS 12/2010 implementa el régimen de licencias estudiantiles encontrándose prevista la causal acreditada por la petitioner en cuanto dispone: “Artículo 2: Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación: a) Embarazo, maternidad o posparto; b) Eventos académicos, científicos, deportivos y culturales siempre que participe en ellos en representación de esta universidad, su ciudad, provincia o país de origen...”.

Que es competencia de este cuerpo otorgar la autorización solicitada (artículo 2 último párrafo de la Ord. 12/10 del HCS);

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Otorgar a la alumna Renata CAMPANA, DNI N° 45.834.527, licencia estudiantil

deportiva en virtud de su participación en el Torneo Nacional de Selecciones Júnior de Balonmano celebrado en la ciudad de San Luis desde 05 al 11 de mayo del año 2024, y en consecuencia disponer la reprogramación, a su respecto, de los exámenes parciales de las asignaturas Derecho Romano e Instrucción al Derecho de la carrera de Abogacía.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica y Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.